

DIRECTIVA N° 55 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**TALLERES DE CAPACITACIÓN "FORTALECIENDO CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2019"**

**I. FINALIDAD:**

Fortalecer las capacidades pedagógicas, para mejorar los desempeños de los docentes en el aula a través del manejo de estrategias metodológicas, mediante los Talleres de Capacitación "FORTALECIENDO CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2019", dirigidos a los docentes del área del nivel Primaria y docentes del nivel Secundaria de las áreas de Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales de instituciones educativas del ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**II. OBJETIVOS:**

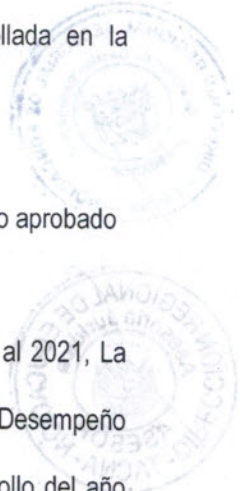
- a) Fortalecer las competencias profesionales pedagógicas, para mejorar el desempeño del docente en el aula a través del manejo de diversas estrategias didácticas y pedagógicas, bajo el enfoque por competencias, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la región de Tacna.
- b) Mejorar la práctica pedagógica de los docentes de la Región Tacna.
- c) Promover el uso adecuado de estrategias metodológicas y técnicas de evaluación con un enfoque por competencias.
- d) Elaborar productos y/o sesiones de aprendizaje aplicando la temática desarrollada en la capacitación.

**III. BASE NORMATIVA:**

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044. Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 123 y su Reglamento aprobado según D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4 Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional al 2021, La Educación que queremos para el Perú".
- 3.6 R.M. N° 0547-2012-ED, aprueba lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Docente".
- 3.7 R.M. N° 712-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.8 R.M. N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9 R.D.R. N° 000094-2019, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2019 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**IV. ALCANCE :**

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas de la Educación Básica Regular de la Región Tacna.



**V. DISPOSICIONES GENERALES:**

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, norma los Talleres de Capacitación "FORTALECIENDO CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2019" y brinda la asistencia técnica pertinente para su implementación.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativo Local, mediante su respectiva Área de Gestión Pedagógica son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la implementación de los Talleres de capacitación antes mencionados.
- 5.3 Los Talleres, se ejecutarán en beneficio de la comunidad educativa; en especial de los docentes de la Región Tacna, para fortalecer su práctica pedagógica en el propósito de la mejora de la calidad educativa en la región.
- 5.4 Las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los docentes.

**VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

**6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:**

Las UGEL, efectuarán la planificación y organización de los talleres, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación de la UGEL.
- Enfoque territorial e intercultural en todos los niveles y áreas.
- Recursos disponibles.
- Implementación del Currículo Nacional.
- Proyecto Educativo Regional.

En ese sentido, cada UGEL debe elaborar su plan para el taller con una temática y metas (Según el numeral 6.4) que respondan a los aspectos antes indicados. En el plan se especificará el local de capacitación.

En concordancia a las necesidades de atención presupuestal, los planes se financiarán de acuerdo a lo siguiente:

- UGEL Jorge Basadre, Tarata y Candarave: Unidad Ejecutora 300
- UGEL Tacna : Unidad Ejecutora 301

En el caso de las UGEL Jorge Basadre, Tarata y Candarave, se recomienda que los Jefes de Gestión Pedagógica, articulen los planes para un financiamiento más pertinente.

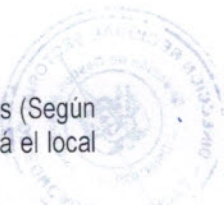
**6.2 DE LA CAPACITACIÓN:**

El Taller de Capacitación de fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de la educación básica regular de la región de Tacna – 2019, se desarrollará de la siguiente manera:

N°	NIVEL	CRONOGRAMA	
		FECHA	HORA
1	PRIMARIA	DEL 31 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.
2	SECUNDARIA	DEL 31 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO	8:00 AM. – 13:30 PM.

**6.3. DE LAS PONENCIAS:**

Se realizará con la participación de ponentes Locales y Nacionales, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y pedagógicas, indicadas en los planes de capacitación de cada UGEL, para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y del desempeño del docente en el aula.



#### 6.4. DE LA CONVOCATORIA:

El director de la UGEL publicará la convocatoria de forma nominal hasta el 24 de julio, teniendo en cuenta las metas de atención:

UGEL	NIVEL/ÁREA		Nº DE DOCENTES	
TACNA	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN-2do	60	240
		MATEMÁTICA-2do	60	
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA-2do	60	
		CIENCIAS SOCIALES – 2do	60	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	50	300
		2DO GRADO	50	
		3ER GRADO	50	
		4TO GRADO	50	
		5TO GRADO	50	
		6TO GRADO	50	
SUB TOTAL			540	
TARATA	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	15	60
		MATEMÁTICA	15	
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15	
		CIENCIAS SOCIALES	15	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	6	39
		2DO GRADO	6	
		3ER GRADO	7	
		4TO GRADO	8	
		5TO GRADO	6	
		6TO GRADO	6	
SUB TOTAL			99	
CANDARAVE	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	15	60
		MATEMÁTICA	15	
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15	
		CIENCIAS SOCIALES	17	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	7	42
		2DO GRADO	7	
		3ER GRADO	7	
		4TO GRADO	7	
		5TO GRADO	7	
		6TO GRADO	7	
SUB TOTAL			102	
JORGE BASADRE	Nivel Secundaria	COMUNICACIÓN	15	62
		MATEMÁTICA	15	
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15	
		CIENCIAS SOCIALES	15	
	Nivel Primaria	1ER GRADO	12	68
		2DO GRADO	12	
		3ER GRADO	10	
		4TO GRADO	12	
		5TO GRADO	11	
		6TO GRADO	11	
SUB TOTAL			130	
<b>TOTAL</b>			<b>871</b>	

Estas metas son referenciales.

Cada UGEL es responsable de la convocatoria según las metas señaladas

#### 6.5. DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS:

El equipo responsable de la capacitación de cada UGEL, garantizará que los docentes participantes firmen un compromiso de asistencia y réplica del Taller de Capacitación en sus instituciones educativas, permanecerán a tiempo completo durante las fechas establecidas en el desarrollo del taller, a fin de garantizar su preparación y cumplimiento del cronograma descrito

anteriormente. La omisión en la asistencia o permanencia durante el taller se considerará como inasistencia la cual será sujeta a descuento.

#### 6.6. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:

El equipo de especialistas de educación primaria y secundaria de la DRSET son responsables del monitoreo y asistencia técnica a las UGEL para la realización adecuada de los talleres. El equipo de especialistas de las UGEL Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave, serán los responsables del desarrollo del Taller de capacitación, asistencia y permanencia de cada participante en cumplimiento a la directiva.

Para la asistencia técnica a Jefes de Gestión Pedagógica y Especialistas en Educación, se efectuará una reunión el 19 del presente.

#### 6.7. DEL FINANCIAMIENTO:

Las fuentes de financiamiento serán de los recursos ordinarios del PPR-PELA 090 del producto 3000386, de actividad 5005631, de las unidades ejecutoras 300 y 301.

### VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Los Directores de las unidades de Gestión Educativa Local, siendo responsables de la organización, desarrollo y evaluación, garantizarán el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2. Los Especialistas de Educación Primaria y Secundaria de las UGEL son los responsables de la ejecución y evaluación del Taller de capacitación de fortalecimiento de capacidades bajo el enfoque por competencias, para docentes de la educación básica regular de la región de Tacna – 2019 a fin de lograr los objetivos propuestos, además de las ponencias.
- 7.3. Los Directores de UGEL remitirán los planes de capacitación, hasta el 22 del presente mes.
- 7.4. La logística del taller de capacitación será responsabilidad de los Directores de cada UGEL.
- 7.5. Al final del Taller, la DRSET aplicará una encuesta de satisfacción a los docentes.
- 7.6. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, julio del 2019

## Resolución Directoral Regional N° 001575

Tacna, 17 JUL 2019

Visto, el informe N° 0106-2019-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, en los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2019, en la jurisdicción en la Dirección Regional de Educación de Tacna, se considera como una actividad regional para la mejora de los aprendizajes el taller de fortalecimiento de capacidades docentes;

Que, según la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el capítulo III: La Unidad de Gestión Educativa Local, en el Artículo 74° Funciones, en el inciso p) se indica que es función identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional;

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4° del Sub Capítulo I, Capítulo II de la Ley de Reforma Magisterial, se dispone: "La formación docente es un proceso continuo que comprende la formación inicial y la formación en servicio. Tiene por finalidad promover el desarrollo de las competencias profesionales establecidas en el Marco de Buen Desempeño Docente, con un enfoque integral que lo prepare para atender los requerimientos complejos, diversos y cambiantes del sistema educativo peruano.";

Estando informado precedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-GR/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 55-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada TALLERES DE CAPACITACIÓN "FORTALECIENDO CAPACIDADES BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS, PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGIÓN DE TACNA, EN EL MARCO DEL PPR-PELA - 2019", la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Administración y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Trámite Documentario de la DRSET, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**GIN. FIRMADO**

**Mgr. LUZ MARIA FRANCO DÍAZ**  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines

Tacn: 17 JUL 2019



*[Signature]*  
**DUILIO B. ZUÑIGA BERNABE**  
Especialista Administrativo



**DISTRIBUCION :**  
Int. Archivo  
LMPD/DRSET  
MVER/TOP